



Resolución Directoral

N° 598 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 27 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 926-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 27 de octubre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros. 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508, 536, 561, 564, 580 y 584-2016-PRODUCE/OGA;

Que, de acuerdo al Informe N° 926-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 27 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Logística, la Dirección General de Asuntos Ambientales y la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección; asimismo, la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección con referencia PAC N° 115, debido a una modificación de la asignación presupuestal, así como a la reprogramación de metas; según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante Informes N° 597 y 603-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal 2016 así como garantizar la Previsión de Reserva Presupuestaria, con cargo al año fiscal 2017 y 2018, para la inclusión de los procedimientos de selección que se describen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución; :

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con



N° 598 -2016-PRODUCE/OGA

27 OCT. 2016

Lima,

independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *“el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”,* y que *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;*

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 926-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;





Resolución Directoral

N° 598 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 27 OCT. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,



Claudia Salaverry Hernández
CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
— Directora General
Oficina General de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2007 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

D) SIGLAS :

F) PAJERO :

FECHA DE EMISION DEL INSTRUMENTO DE SELECCION :

RESOLUCION :

EN LAS COLUMNAS CON ENNEBLADO, APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LA LEY N° 27092

D) UNIDAD EJECUTORA :

SI EL INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAJ :

B) AÑO : 2016
E) RUC : 20504794837

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE-CEBENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Presupuesto con rubro)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICADA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CAMPAÑA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑIA CORPORATIVA O ENCOMENDADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	MONEDA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
																			DEPA	PROV	DIST				
115	1-SI	0-NO		83 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DEL SECTOR PESQUERO RELATIVO A LA PREVENCIÓN DEL MANEJO DE LA ENFERMEDAD DEL OJO DE LA LAGUNA EN LOS PEZES DEL SECTOR PESQUERO	8010150402023038	187 - SERVICIO	1,00	50,000.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad				Oficina de Logística	15	01	31	EXCLUIR		0 - SI
123	1-SI	0-NO		81 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	1	SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) VEHICULO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA PRODUCCION PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	801015020094669	187 - SERVICIO	1,00	1,735,224.40	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad				Oficina de Logística	15	01	31	INCLUIR		0 - SI
124	1-SI	0-NO		83 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	1	SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS PARA EL EVENTO DE AGUICULTURA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE 2016 - LACQUA 2016	801015020283842	187 - SERVICIO	1,00	118,815.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad				Oficina de Logística	15	01	31	INCLUIR		0 - SI



